

Pág.: 24 Cm2: 214,2 Fecha: 02-02-2025 5.200 Tiraje: Medio: El Pingüino Lectoría: 15.600 El Pingüino avorabilidad: Supl.: No Definida

Tipo: Columnas de Opinión
Título: COLUMNAS DE OPINIÓN: La Ley de reparación de la deuda histórica

## Un acto de justicia: La Ley de reparación de la deuda histórica

Valentín Aguilera Seremi de Educación

l viernes 31 de enero el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, promulgó la Ley que da solución a la Deuda Histórica Docente. La ceremonia, que se realizó en el Palacio de La Moneda, contó con la participación de las profesoras y profesores del Grupo de la Plaza de la Constitución; además de dirigentes y representantes del Colegio de Profesores; el ministro de Educación, Nicolás Cataldo; la subsecretaria de Educación, Alejandra Arratia; la subsecretaria de Educación Parvularia, Claudia Lagos; y el subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana, entre otras autoridades.

Durante la dictadura la administración de los establecimientos fue traspasada desde el Ministerio de Educación a las municipalidades, lo que impidió que las y los docentes recibieran el reajuste salarial del Decreto Ley N° 3.551 (Artículo 40), que fue desconocido por sus nuevos empleadores. Este es el origen de la deuda histórica. Esto derivó en acciones legales ante tribunales nacionales e internacionales, en varios casos con sentencias firmes y ejecutoriadas, y en la década de 1990 se dictaron fallos que ordenaron el pago de las asignaciones pendientes, pero las municipalidades incumplieron la orden aduciendo la imposibilidad de cubrir los montos adeudados. También una Comisión Especial de la Cámara de Diputadas y Diputados, de 2009, reconoció esta deuda como un perjuicio moral, político y patrimonial que correspondía al Estado reparar.

La lev considera una solución a cerca de 57 mil docentes afectados vivos, con un monto de 4 millones 500 mil pesos por cada persona afectada, reajustables por año. El pago será progresivo y se realizará durante seis años, comenzando con las personas de mayor edad, y avanzará por grupos de manera anual, en dos cuotas iguales. La primera cuota se pagará en octubre del año correspondiente a cada grupo, y la segunda cuota en enero del año siguiente. Los primeros pagos se iniciarán en octubre de 2025. Además, la ley indica que el aporte será transmisible: "si el o la profesional de la educación fallece entre la fecha en que presente la totalidad de los antecedentes, de conformidad al artículo 7, y antes de percibirlo integramente".

El proyecto de ley fue ingresado el 3 de diciembre de 2024 y comenzó su tramitación con urgencia de discusión inmediata. El 8 de enero de 2025 fue aprobado en general y en particular en la Cámara de Diputados y Diputadas, pasando al Senado con suma urgencia, donde se aprobó el

22 de enero de 2025 en general y en particular. Según los registros del Mineduc, a julio de 2024, del total de docentes traspasados a la educación municipal que siguen vivos, el 72,3% son mujeres. Asimismo, del total de docentes traspasados ha fallecido el 29,9%. En las próximas semanas se abrirá otro proceso para que quienes no están en la nómina presenten sus antecedentes.

La promulgación de esta ley constituye un hito de profunda relevancia para el gobierno, luego de una ardua labor de trabajo en conjunto con el Colegio de Profesores y Profesoras que se inició el año 2022 y que concluyó con el registro de docentes traspasados, labor que retoma la iniciativa implementada entre los años 2016 y 2017 por el MINEDUC, para la elaboración del catastro de las personas afectadas por esta deuda y que implicó una serie de rondas de trabajo para poder determinar una fórmula de reparación que fuera viable ante la magnitud de personas que forman parte de este grupo. En ese marco, el compromiso del Ministerio de Educación, junto con el gremio involucraba una consulta en la cual más de 27 mil personas participaron y más de un 80% consideró adecuada la alternativa de reparación presentada.

Como ha manifestado el Presidente Gabriel Boric, implementar una solución y reparar la deuda histórica después de cuatro décadas es un acto de profunda justicia, compromiso y reconocimiento a la labor de los y las docentes en nuestro país. Asimismo, el Ministro de Educación, Nicolás Cataldo, ha destacado que este es un hito democrático en el que una mayoría de las fuerzas políticas de Chile han valorado y reconocido la importancia de esta iniciativa de reparación para los y las docentes, constructores del sistema educativo que hoy tenemos.

En este sentido, hoy es indispensable reconocer y valorar el compromiso de generaciones de maestros y maestras que en diferentes circunstancias realizaron un gran esfuerzo para llegar a este momento, que hoy se traduce en una reparación para más de 57 mil colegas. Recordar a docentes como Humberto Águila, Santiago Oyarzún, Ana María Díaz y Zaida Sczigethi, entre tantos colegas y dirigentes de nuestra región, cuyo compromiso permitió mantener esta causa, es fundamental. Este acto de justicia no solo honra su dedicación y sacrificio, sino que también fortalece el tejido educativo de nuestro país, brindando un merecido reconocimiento a quienes han sido pilares fundamentales en la formación de nuestras futuras generaciones.